

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 126 modificado por el Acto Legislativo 002 de 2015 establece que:

" Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."

En este sentido, el Secretario General del Concejo de Bucaramanga es un servidor público elegido por esta Corporación y dado que el periodo del actual Secretario termina el 31 de Diciembre de 2016, facúltese a la actual Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga para que desarrolle la convocatoria pública de elección del Secretario General del Concejo para el periodo 2017 de acuerdo a la norma constitucional que rige para dicha elección.

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO - PARTIDO OPCION CIUDADANA -PARTIDO MAIS

Señor Emilio Torres
Señor Antonio Osorio
Qu/7
7.1.1
7.1.1
Nelson Mantilla

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de 10 de 2.016

Secretario General.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co